

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio del Ejército

ORDENES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Academias Militares

De acuerdo con el apartado a), del artículo primero de la orden de 22 de septiembre del corriente año (B. O. número 267), sobre provisión de destinos, venga en nombrar Director de la Academia de Sanidad Militar, al coronel habilitado de Sanidad Militar D. Francisco Gómez Arroyo, actualmente Director General de los Servicios de Sanidad del cuarto Cuerpo de Ejército. Madrid, 20 de octubre de 1930.—Año de la Victoria.

VARELA

Organización

De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 22 de septiembre próximo pasado (B. O. núm. 274), dispongo:

Primero. La Dirección General de Enseñanza Militar, creada según dicha ley, extenderá su acción y entenderá en la recluta, formación, especialización y aptitud para ascensos de jefes, oficiales y suboficiales de las Escalas activa, complementaria y de complemento del Ejército.

Incumbirá también a la citada Dirección todo lo relativo a huérfanos de militar, mientras éstos deban hallarse bajo la tutela castrense.

Misiones de la referida Dirección serán, en líneas generales, las que deducidas de lo contenido en el párrafo anterior, se consignan seguidamente:

a) Redacción de memorias, propuestas, informes y presupuestos, que requieran conocimiento y sanción ministerial.

b) Examen de memorias, propuestas, informes, presupuestos, cuentas y peticiones de las Academias, Escuelas y Centros militares de enseñanza.

c) Estudio de sistemas y modos de enseñanza y redacción de los planes e instrucciones que de aquellos se deriven.

d) Organización e inspección (técnica y administrativa) de todos los Centros de enseñanza militar, excluida la Escuela de Estado Mayor y las que de Altos Estudios Castrenses puedan existir.

e) Convocatorias para ingreso en las Academias Militares, Cursos y cursillos profesionales de perfeccionamiento y de aptitud, exceptuados los de coronales y Mandos Superiores.

f) Cultura y educación física y relaciones con el Comité Nacional del mismo nombre.

g) Organización e inspección de Centros Culturales para oficiales y suboficiales de complemento.

h) Comisiones y cursos en el extranjero.

i) Información (fuentes nacionales y extranjeras). Relación con el Estado Mayor del Ejército y enlace con Marina y Aire.

k) Biblioteca.
Segundo. La Dirección General de Enseñanza Militar, se organizará en la forma que indica el siguiente cuadro, deduciéndose de éste y del apartado primero los asuntos que a cada Sección le corresponden.

SECRETARIA

Registro de documentos (entrada y salida). Archivo.

Asuntos generales.
Expedientes personales de la Dirección.

Distribución de asuntos entre las Secciones.

Relaciones con la Asesoría Jurídica.
Relaciones con el Estado Mayor del Ministerio.

Relaciones con la Dirección General de personal.

Secretaría particular.

PRIMERA SECCION

NEGOCIADO 1.º—Recluta y formación de subalternos profesionales.

Convocatoria para ingreso en las Academias Militares (organización en general; personal; profesorado, alumnos, tropa y auxiliares).

Academias Militares (enseñanza y exámenes, administración).

NEGOCIADO 2.º—Huérfanos de militares.

Tramitación de expedientes.
Huérfanos no colegiados.
Colegios.

Residencia de estudiantes.

Pensionado para estudios superiores.

SEGUNDA SECCION

NEGOCIADO 1.º—Jefes y oficiales de la B. A. Idem de la Complementaria.

Enseñanza en los Cuerpos.
Idem fuera de los Cuerpos (cursos de aplicación, de especialización y de aptitud para el ascenso).

Cultura física.

Uniformidad.

NEGOCIADO 2.º—Suboficiales de la B. A.

Formación previa en los Cuerpos. (Cursos de especialización y aptitud para el ascenso en las Escuelas o Centros correspondientes).

NEGOCIADO 3.º—Información y enlace.

Comisiones y cursos en el extranjero.

Información (fuentes nacionales y extranjeras) y relaciones con el Estado Mayor del Ejército.

Enlace con Marina y Aire.

Biblioteca de la Dirección de Enseñanza.

TERCERA SECCION

NEGOCIADO 1.º — Oficialidad de E. C.

Formación previa en los Cuerpos. Cursos de especialización, aplicación y aptitud para el ascenso, en las Escuelas o Centros correspondientes. Cultura física. Centros culturales.

NEGOCIADO 2.º — Suboficiales E. C.

Instrucción militar previa en los Cuerpos. Cursos de especialización, aplicación

y aptitud para el ascenso en las Escuelas o Centros correspondientes. Prácticas de mando en los Cuerpos.

Tercero. La plantilla de personal de la Dirección General de Enseñanza será la que figura en el adjunto estado.

Cuarto. Todas las vacantes de jefes y Oficiales se considerarán como de profesorado y se cubrirán por concurso, excepto los jefes de sección y Secretaría, que serán elegidos libremente, según preceptúa la orden de 22 de septiembre del corriente año (B. O. núm. 267).

Madrid, 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que, como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los cabos de Artillería D. Martín Valles Estrada y D. Eulogio Sánchez Fernández.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al cabo de Artillería don Juan de la Cruz Lucas.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

PROYECTO DE PLANTILLA PARA LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

SECCIONES	NEGOCIADOS	Generales	JEFES Y OFICIALES				CUERPO DE O. M.			C. A. S. E.				
			Coronels	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes o subalternos	Oficiales primeros	Oficiales segundos	Oficiales terceros	Auxiliares	Taquimecanografos o mecanografos	Conserjes		
Secretaría	Mando	1	(1) 1	-	-	-	-	(3) 1	(3) 1	(3) 2	2	1	3	2
Primera	Jefatura	-	1	-	(4) 1	(4) 2	-	-	1	-	1	-	2	-
	Primero	-	1	-	1	2	-	-	1	-	1	-	1	-
Segunda	Jefatura	-	1	-	(4) 1	(4) 2	-	-	1	-	1	-	2	-
	Primero	-	1	-	1	6	-	-	1	-	1	-	2	-
	Segundo	-	1	-	1	3	-	-	1	-	1	-	2	-
Tercera	Jefatura	-	(6) 1	-	(6) 1	-	-	-	-	-	1	-	2	-
	Primero	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
	Segundo	-	1	-	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-
Totales		1	(5) 3	(7) 9	(8) 19	5	2	3	8	11	21	2		

- (1) Un teniente coronel o comandante Ayudante.
- (2) Uno de ellos Secretario particular; de los dos restantes, uno del Cuerpo Jurídico Militar.
- (3) Un oficial primero y uno tercero para Archivo; un oficial segundo para Registro y Cierre, y un oficial tercero para Secretaría propiamente dicha.
- (4) Para contabilidad.
- (5) Uno del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor; uno de Infantería, y uno de Artillería

- (6) Pueden ser comandante y capitán, respectivamente, debiendo ambos poseer algún idioma que no sea el mismo para los dos.
- (7) Dos del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor; tres de Infantería; dos de Artillería; uno de Caballería, y uno de Ingenieros.
- (8) Dos del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, cinco de Infantería, tres de Artillería, dos de Caballería, dos de Ingenieros, tres de Intendencia, uno de Sanidad y uno Jurídico.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Varela.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que, como procedentes de territorio liberado, les ha sido instruida, se

confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de veinte de marzo de 1937, a los cabos de Ingenieros D. Sergio Jesús Montenegro Codesal y D. Ernesto Jambriña Juan, los cuales continuarán en su actual destino.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Bajas

A propuesta del Inspector general de la Guardia Civil, como resultado de expediente gubernativo, causa baja en el Ejército el cabo de dicho Instituto Lorenzo Díez Alvaro, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Continuación en filas

Se concede continúen prestando sus servicios en filas, dentro de las condiciones que regulen ahora o en lo futuro la situación de las escalas de los "Provisionales", a los sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados "Mutilados útiles" y han optado por continuar en el Ejército con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento y orden de 12 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 137).

Sargento provisional, D. Valentín García Salinero, del regimiento Infantería Granada núm. 6.

Otro, D. José Armiño Zamora, del regimiento Infantería San Marcial número 22.

Otro, D. Fortunato Ortega Barriuso, del regimiento Infantería San Marcial número 22.

Otro, D. Domingo Ramos San Silvestre, de Cazadores de Ceuta número 2.

Otro, D. Eusebio Camarero Velasco, del batallón Montaña Arapiles núm. 7.

Otro, D. Antonio Muñoz González, del regimiento Infantería San Quintín número 25.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A disposición del secretario general de F.E.T. y de las J.O.N.S. y General Jefe directo de la Milicia

Comandante

D. Ramón Cortils Riera, de la disuelta quinta División Navarra.

Comandantes habilitados

D. Crescenciano Giral Dueñas, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.

D. Fernando Rodrigo Cifuentes, de la Legión.

D. José Manglano Silva, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Capitán de complemento

D. Teodoro Palacios Cueto, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.

Tenientes provisionales

D. Rafael Ramírez de Berger Arias, del Grupo de Regulares Tetuán número 1.

D. Pedro Ojeda de la Riva, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5.

D. Ramón Salgado Alvarez, de la tercera Bandera de F.E.T. de Burgos.

D. Nazario Puelles Gonzalo, de la tercera Bandera de F.E.T. de Burgos.

D. Elviro García González, de la primera Bandera de F. E. T. de Castilla.

Alféreces provisionales

D. Asterio Mayor Iglesias, de la Legión.

D. Cesáreo del Caño Escudero, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S.

D. Nicanor Astruga Rodríguez, de la segunda Bandera de F.E.T. de Burgos.

D. Miguel García Rico, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

D. José Manuel González Fausto, de la Legión.

D. Francisco Labadie Otermín, del Regimiento de Infantería Valladolid número 20.

A las Jefaturas provinciales de la Milicia que se indican, a propuesta del General Jefe directo de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Comandantes

D. Germán Clemente Cenitarraya, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la Jefatura provincial de Bilbao.

D. Serafín Permuny López, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a la Jefatura provincial de Lugo.

D. Manuel García Lastra, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a la Jefatura provincial de Pontevedra.

D. Nicolás Murga Santos, del Regi-

miento de Infantería San Marcial número 22, a la Jefatura provincial de Burgos.

D. Pedro Perruca Criado, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a la Jefatura provincial de Guadaíajara.

D. Ricardo Suárez Roselló, de la Legión, a la Jefatura provincial de Madrid.

Comandantes habilitados

D. Francisco Romero Monrosset, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la Jefatura provincial de Santander.

D. José Barros Manzanares, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la Jefatura provincial de Zamora.

D. Diego Guerrero Castro, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la Jefatura provincial de San Sebastián.

D. Francisco Navarro Albadalejo, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la Jefatura provincial de Murcia.

Capitanes

D. Emilio Baldovi Morales, del Consejo de Guerra de Albacete, a la Jefatura provincial de la misma plaza.

D. Martín Ruiz Meroño, de la Legión, a la Jefatura provincial de Castellón.

D. Alfonso Navarro Miegimolle, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la Jefatura provincial de Alicante.

A otras situaciones procedentes de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Coronel

D. Eduardo Mateo Alfaro, a disposición forzosa en la quinta región militar.

Tenientes coronels

D. Enrique Pardo García, a disposición forzosa en la primera región militar.

D. Isidro Navarro Manzanares, a disposición forzosa en la primera región militar.

D. Guillermo García Alemany, a disposición forzosa en Baleares.

Teniente coronel habilitado

D. Manuel López de Roda Arquer, a disposición forzosa en la séptima región militar.

Comandantes

D. Enrique de Monteys Carbo, a disposición forzosa en la cuarta región militar.

D. José Cosido Canto, a disposición forzosa en la primera región militar.

Comandantes retirados

D. Pedro Sancho Sancho, a disposición forzosa en Baleares.

D. Juan Losada Manteca, a disposición forzosa en la séptima región militar.

D. Luis Carbonell Ocariz, a disposición forzosa en la primera región militar.

D. Benito de la Brena y Casas, a disposición forzosa en la sexta región militar.

D. Alfredo Jiménez Buesa, a disposición forzosa en la tercera región militar.

D. José Lucio Villegas Escudero, a disposición forzosa en la segunda región militar.

Comandante habilitado

D. Rafael Martínez Anido Baldrich, a disposición forzosa en la cuarta región militar.

Capitán

D. Enrique Chinchilla González, a disposición forzosa en la segunda región militar.

Capitán retirado

D. Claudio Racionero Belmonte, a disposición forzosa en la cuarta región militar.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

A propuesta del General director del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y por reunir las condiciones señaladas en el concurso anunciado por orden de 5 de julio último (B. O. núm. 188), pasan destinados a prestar sus servicios a las Comisiones Inspectoras provinciales del referido Cuerpo de Avila y Badajoz, los sargentos caballeros mutilados útiles D. Francisco García García y D. Francisco Guerrero Espinosa, del regimiento de Infantería Argel núm. 27 y Campo de Concentración de Prisioneros de Porta Coelli (Valencia), respectivamente.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Disponibles

Pasan a la situación de disponibles forzosos en las plazas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A disposición del secretario general de F.E.T. y de las J.O.N.S. y General Jefe directo de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Teniente coronel

D. Luis Jevenols Labernade, de la disuelta 85 División, a la plaza de Vitoria.

Tenientes coronels habilitados

D. Carlos Letamendia Moure, de la disuelta 105 División, a la plaza de Zaragoza.

D. Enrique Vidal Munarriz, de la disuelta 122 División, a la plaza de San Sebastián.

Comandantes

D. Mariano Cristóbal de la Torre, del disuelto Cuartel General de la quinta División Navarra, a la plaza de Cáceres.

D. Bienvenido Arnáiz Valdivielso, de la disuelta 73 División, a la plaza de Vitoria.

Comandante habilitado

D. Gerardo González Ruiz, de la disuelta 5ª División, a la plaza de Madrid.

Capitanes

D. Leandro Bravo Díez, de disponible forzoso en Ceuta, a la plaza de Melilla.

D. Fernando Pignatelli Carrasco, del Regimiento de Infantería Mérida número 35, a la plaza de Alicante.

D. Francisco Fernández Domínguez, de la disuelta Academia Militar de Riffien, a la plaza de Tetuán.

D. Gonzalo de Simón Arnáiz, de disponible forzoso en Alicante, a la plaza de Barcelona.

Capitán provisional

D. Jesús Fernández Barrotia, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, a la plaza de Santander.

Tenientes provisionales

D. Jaime Ruiz Larrea, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la plaza de Madrid.

D. Federico González Izquierdo, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la plaza de Valladolid.

D. Manuel Behanove Goni, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la plaza de Vitoria.

D. Faustino Ibáñez de Garayo, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la plaza de Vitoria.

Alféreces provisionales

D. Enrique de Rojas Torres, del Regimiento de Infantería Zamora número 20, a la plaza de Madrid.

D. Juan Saizar Galarmendi, del disuelto Batallón de Guarnición número 325 afecto administrativamente al décimo Regimiento de Artillería Ligera, a la plaza de Madrid.

D. Antonio Reina Gandía, del Batallón de Montaña Flandes número 5, a la plaza de Valencia.

D. José María Piquer Borrego, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a la plaza de Madrid.

D. Pedro José Vizu Martínez, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la plaza de Bilbao.

D. Alfredo Lorent Olagaray, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, a la plaza de Madrid.

D. Manuel Fernández Costa, del Batallón de Cazadores Cerifola número 6, a la plaza de Oviedo.

D. Daniel García Núñez, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, a la plaza de Salamanca.

D. Hortensio Gutiérrez Hernández, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a la plaza de Salamanca.

D. José Lasanta Martínez, del Regimiento de Infantería Bailén número 24, a la plaza de Zaragoza.

D. Miguel Martínez Sevillano, de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la plaza de Madrid.

D. José Antonio de la Peña y Moulie, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, a la plaza de Madrid.

D. José Javier Pérez Pérez, del Regimiento de Infantería América número 23, a la plaza de Sevilla.

D. Eulogio Prada Campelo, del Regimiento de Infantería Mérida número 35, a la plaza de León.

D. Emilio Román Arroyo, del Batallón de Cazadores del Serrallo número 8, a la plaza de Salamanca.

D. Rogelio Latorre Silva, del Batallón de Montaña Flandes número 5, a la plaza de Madrid.

D. Julio Santiso Abelaíra, del Regimiento de Infantería Simancas número 40, a la plaza de Lugo.

D. Santiago Soldevila Vail, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38, a la plaza de Zaragoza.

D. Antonio Telles Márquez, del Regimiento de Infantería Argel número 27, a la plaza de Madrid.

D. Fernando Hernández Sierra, de disponible forzoso en Tetuán, a la plaza de Madrid.

D. Francisco Carroquino Cortés, de la división Flechas Verdes, a la plaza de Pamplona.

D. José María Álvarez de Miranda y Valderrábano, del disuelto Ejército de Levante, a la plaza de Zaragoza.

D. José Fernández Jiménez, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, a la plaza de Sevilla.

D. Enrique Vives Vila, de la Agrupación de Escuadrones a pie del regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, a la plaza de Zaragoza.

D. Valentín Andrés Abrego, del regimiento de Infantería La Victoria número 28, a la plaza de Madrid.

D. Laureano Carlán Echeverte, del regimiento de Infantería La Victoria número 28, a la plaza de San Sebastián.

D. Miguel Castañeda Cagigas, del regimiento de Infantería Palma número 36, a la plaza de Bilbao.

D. José Luis Cereijo Santamaría, del batallón de Cazadores Las Navas número 2, a la plaza de La Coruña.

D. Julián Clavería Tova, del batallón de Cazadores Las Navas número 2, a la plaza de Oviedo.

D. Natalio Cerrales Zaramán, del regimiento de Infantería Argel número 27, a la plaza de Salamanca.

D. Manuel María Eusevero Rueda, del regimiento de Infantería San Quintín número 25, a la plaza de San Sebastián.

D. Rafael Gómez Barrios, del regimiento de Infantería San Quintín número 25, a la plaza de Córdoba.

D. Antonio Ismael González Migoya, del regimiento de Infantería Palma número 36, a la plaza de Granada.

D. Antonio Petit Suárez, del regimiento de Infantería Tencrite número 38, a la plaza de Madrid.

D. Guillermo Prieto Baldellón, del regimiento de Infantería Zamora número 29, a la plaza de Madrid.

D. Francisco Javier Rivera Hourcaidi, del regimiento Carros de Combate número 2, a la plaza de Oviedo.

D. Miguel Saralegui Isasi, del regimiento de Infantería Galicia número 19, a la plaza de Bilbao.

D. Antonio Vallejo Zaldo, del regimiento de Infantería Galicia número 19, a la plaza de Madrid.

D. Tomás Laso Rodríguez, del regimiento de Infantería Canarias número 39, a la plaza de Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Ingresos

A propuesta del General jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo, aprobado por decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede ingreso en el citado Cuerpo, con el título de Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, al teniente provisional del regimiento de Infantería San Quintín número 25, D. Pasual Agramut Matutano, con la pensión anual de (13.000) trece mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 14 de agosto de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha, incrementada en quinientas (500) pesetas anuales hasta llegar al máximo de diez y nueve mil (19.000) pesetas; gozará del tratamiento superior al que le correspondía a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le concede el citado Reglamento. La pensión señalada ha de percibirse por la Pagaduría Militar de Valencia.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Uniformidad

La orden de 12 de octubre corriente, queda aclarada en el sentido de que el correaje reglamentario será usado sobre el capote en los actos de servicio, sin que pueda prescindirse de llevarse bajo él en todos los restantes actos.

Los señores Generales, cualquiera que sea el acto a que asistan, usarán bajo el capote la faja reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA